

**PÚBLICO**

**Índice AI: AMR 51/177/2001/s**

**EXTRA 77/01**

**Pena de muerte**

**6 de diciembre de 2001**

**EE. UU. (Georgia)**

**Byron Ashley Parker, blanco, de 41 años de edad**

---

Está previsto que Byron Parker sea ejecutado en Georgia a las siete de la tarde, hora local, del 11 de diciembre de 2001. Fue condenado a muerte por el asesinato de la niña de 11 años Christie Ann Griffith en 1984, y lleva 17 años en el «corredor de la muerte».

Desde el juicio, una mayoría de los miembros del jurado que condenó a Byron Parker a muerte han respaldado que su condena sea conmutada por una pena de cadena perpetua. Durante el juicio, el jurado apenas tuvo conocimiento de los abusos que Parker sufrió durante su infancia. La solicitud de indulto se basa en los remordimientos de Parker por su crimen y en su rehabilitación durante el tiempo que ha pasado en el «corredor de la muerte»: allí ha continuado con sus estudios pagándolos él mismo, y ha conseguido el título de enseñanza secundaria y una licenciatura en la Universidad de Iowa, donde también ha realizado cursos de posgrado. Ha publicado poesía, relatos cortos y guiones. Según los informes, una ex poetisa laureada de Georgia ha utilizado los escritos de Byron Parker en las clases que imparte en un colegio universitario del estado.

Byron Parker ha solicitado una vista de indulto ante la Junta de Indultos y Libertad Condicional del estado, pero ha puesto en duda la capacidad de esta Junta de celebrar una vista imparcial a causa de los aparentes conflictos de intereses de algunos de sus miembros. El presidente de la Junta y uno de sus miembros están siendo investigados por la Fiscalía General del estado por denuncias de conducta indebida y delictiva en un asunto que no guarda relación con su pertenencia a la Junta. Según los informes, un tercer miembro ha sido objeto de una querrela por presunto acoso sexual a su secretaria y, en esa querrela, va a defenderlo la Fiscalía General.

La Fiscalía General es la misma oficina que representa al Estado cuando un recluso apela contra su condena de muerte o solicita el indulto. Los abogados de Byron Parker han presentado una querrela civil ante un tribunal federal, alegando que es imposible que su cliente tenga una vista imparcial de indulto mientras tres de los miembros de la Junta están siendo investigados o defendidos por el mismo organismo que actúa como «principal defensor» de su ejecución.

Los abogados de Byron Parker están tratando de conseguir que se suspenda la ejecución hasta que ninguno de los miembros de la Junta tenga una relación con la Fiscalía General que pueda suscitar dudas sobre su imparcialidad como miembros de la Junta. Los abogados han pedido al gobernador que investigue y elimine a cualquier miembro de la Junta que no pueda cumplir con su deber. Según la querrela civil, en virtud de la ley de Georgia, el gobernador, si tiene motivos para creer que cualquier miembro de la Junta es «incapaz de cumplir

con los deberes de su cargo», debe convocar un «consejo» para determinar si esa incapacidad existe realmente.

El artículo 6.4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece: «Toda persona condenada a muerte tendrá derecho a solicitar el indulto o la conmutación de la pena de muerte». Para que este derecho sea real, y para que se mantenga la confianza de la población en el sistema de justicia, es esencial que los procesos de decisión sobre el indulto sean justos y transparentes. Amnistía Internacional no pretende hacer ningún tipo de comentario sobre las denuncias contra los miembros individuales de la Junta, y se opone en cualquier circunstancia a la ejecución de Byron Parker o de cualquier otro recluso, independientemente de estas denuncias. No obstante, la organización considera que la actual situación respecto al proceso de concesión del indulto en Georgia sólo puede servir para socavar la confianza de la población en la administración de justicia en el estado.

### **INFORMACIÓN GENERAL**

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos. Este castigo, abolido en la ley o en la práctica por la mayoría de los países, es un síntoma de la cultura de la violencia, no una solución a ella. En contra de la tendencia mundial hacia la abolición, Estados Unidos, desde 1990, ha ejecutado a más de 600 personas, 63 de ellas este año.

Tres hombres (Terry Mincey, Jose Martinez High y Fred Gilreath) han sido ejecutados en Georgia desde el 25 de octubre de 2001. Estas ejecuciones, las primeras en el estado desde junio de 1998, se llevaron a cabo después de que, el 5 de octubre, la Corte Suprema de Georgia resolvió que el uso de la silla eléctrica era inconstitucional. Esta resolución despejó el camino para que el estado empezara a utilizar en lugar de la silla eléctrica la inyección letal. La Junta de Indultos y Libertad Condicional denegó el indulto en los tres casos, y los abogados que defendieron a los condenados han declarado que el presunto conflicto de intereses de los miembros de la Junta ha minado la imparcialidad del proceso.

### **ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos para que lleguen lo más rápidamente posible, en inglés o en su propio idioma, utilizando sus propias palabras:**

- manifestando su apoyo a todas las víctimas de delitos violentos y a sus familiares, incluido el caso de Christie Ann Griffith, muerta en 1984;
- expresando preocupación por el aparente conflicto de intereses de tres de los miembros de la Junta de Indultos y Libertad Condicional;
- manifestando que los casos de pena capital exigen las más elevadas normas de imparcialidad y transparencia, y que la situación actual amenaza con socavar la confianza de la población en el sistema de justicia;
- instando al gobernador a hacer cuanto esté en su mano para garantizar que Byron Parker recibe, y que está claro que recibe, una vista imparcial de indulto;
- manifestando su oposición a la ejecución de Byron Parker e instando al gobernador a respaldar los esfuerzos para que se dicte una suspensión de las ejecuciones en su estado.

### **LLAMAMIENTOS A:**

Gobernador de Georgia  
The Honourable Roy E. Barnes  
Governor of Georgia  
203 State Capitol, Atlanta, GA 30334, EE. UU.  
**Fax: + 1 404 657 7332**  
**Tratamiento: Dear Governor / Señor Gobernador**

### **COPIA A:**

Junta de Indultos y Libertad Condicional del Estado  
The State Board of Pardons and Paroles

Floyd Veterans Memorial Building  
Balcony Level, East Tower, 2 Martin Luther King, Jr. Drive, S.E.  
Atlanta, Georgia 30334-4909, EE. UU.  
**Fax: + 1 404 651 8502**

y a los representantes diplomáticos de Estados Unidos acreditados en su país.

También pueden enviar cartas breves (de no más de 250 palabras) a:

Letters to the Editor, *The Atlanta Journal-Constitution*, PO Box 4689, Atlanta,  
GA 30302, EE. UU.

**Fax: + 1 404 526 5611**

**Correo-E.: a través de su sitio web:**  
**[www.accessatlanta.com/partners/ajc.letters](http://www.accessatlanta.com/partners/ajc.letters)**

**ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.**